



"90 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura"
"60 Aniversario de la Escuela Superior de Economía"
"50 Aniversario de la Escuela Superior de Enfermería y Obstetricia"
"40 Aniversario de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de
Ingeniería y Ciencias Sociales y Administrativas"

FECHA DE CLASIFICACIÓN 24/09/2012
UNIDAD RESPONSABLE Dirección de Capital Humano
CARÁCTER Confidencial
PARTES CLASIFICADAS R.F.C.
FUNDAMENTO LEGAL Art. 3 Fracción II, 18 Fracción II y 21,
LFTAIPIG Lineamiento 32º. Fracción XVII.

México, D. F. a 24 de septiembre de 2012
DCH/6967/12

M. en C. Mariana Miranda Arámbula
Académica Adscrita al Centro de Investigación en
Biotechnología Aplicada, Unidad Tlaxcala
P r e s e n t e

De conformidad con el Dictamen SeAca/COTEPABE/RR-147/12 de fecha 21 de agosto de 2012, emitido por el Comité Técnico de Prestaciones a Becarios del Instituto Politécnico Nacional en su reunión 13ª, le notifico la autorización del siguiente acuerdo:

Se deja sin efectos el dictamen SeAca/COTEPABE/112/12 de fecha 02 de julio del año en curso y otorga prórroga de licencia con goce de sueldo del 02 de agosto de 2012 al 01 de agosto de 2013 en sus 40 horas de nombramiento, para continuar estudios hasta la obtención del grado de Doctor en Ciencias Biomédicas en la universidad Autónoma de México, México

CLAVE DE REFERENCIA:

5840.0E3011/483

Profesor Asociado "C" E. S. T. C. FOR.

R.F.C: MIAM-641202

Asimismo, le informo que con base en los artículos 18, 19 y 21 del Reglamento de Becas de Estudio, Apoyos Económicos y Licencias con Goce de Sueldo al Personal Académico del IPN, tiene la obligación de presentar al Comité el informe de actividades realizadas, avalado en su caso, con la firma del profesor o tutor o bien anexar la documentación comprobatoria oficial del programa que realiza; por ello, el calendario de entrega será:

INFORME	PERIODO DEL INFORME	FECHA LÍMITE DE ENTREGA DEL INFORME
PRIMERO	02 de agosto de 2012 al 01 de febrero de 2013	08 de febrero de 2013
SEGUNDO	02 de febrero al 01 de agosto de 2013	08 de agosto de 2013

Al término de los estudios y en la entrega del último informe deberá adjuntar las menciones y diplomas de grado obtenido, así como el oficio de reanudación de labores al centro de su adscripción, para elaborar el oficio de liberación correspondiente.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en el Artículo 21 del Reglamento, será motivo de cancelación de la licencia otorgada además de reintegrar el salario devengado durante el permiso en su totalidad.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

LIC. HUGO CASTILLO FERNÁNDEZ
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN

c. i. p. M. en C. Daffny Rosado Moreno.- Secretario Académico del IPN.
c. i. p. Dr. David Guillermo Pérez Ishiwara.- Director del CIBA Tlaxcala.- Para envío del FUP correspondiente.
c. i. p. Expediente.
No. de Folio: 8325
HCF/IBH/vre

Certificado QS-307-MX / ISO 9001:2008

